



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002553

Fecha: 29/10/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2020070002478 del 19 de octubre de 2020, se Trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al **WILLINTHON SANCLEMENTE PEREA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **82.362.207**, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva docente de aula, Básica Primaria, para La Institución Educativa Centro Educativo Rural La Linda, del municipio de Toledo, población mayoritaria en reemplazo de la señora Astrid Yohana Mendoza Orrego, quien pasó a otro establecimiento educativo, el señor Sanclemente Perea viene laborando como docente de aula, Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Belén de Bajirá, sede Centro Educativo Rural Tierra Adentro del municipio de Mutatá, población mayoritaria.

En atención a que se registró error ya que no se mencionó la sede para la cual se realizó el traslado, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el docente **WILLINTHON SANCLEMENTE PEREA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **82.362.207** prestará sus servicios en Institución Educativa Centro Educativo Rural La Linda, **sede Institución Educativa Rural Bioguí** del municipio de Toledo y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETA:**

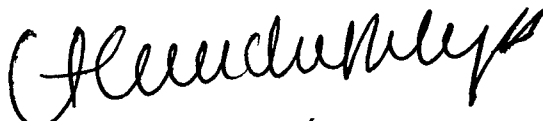
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto con número 2020070002478 del 19 de octubre de 2020, mediante el cual se Trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al docente **WILLINTHON SANCLEMENTE PEREA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **82.362.207**, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva docente de aula, Básica Primaria, para La Institución Educativa Centro Educativo Rural La Linda, **sede Institución Educativa Rural Biogui** del municipio de Toledo, población mayoritaria, y no como allí se expresó.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hoja de vida.

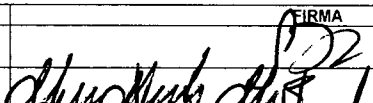
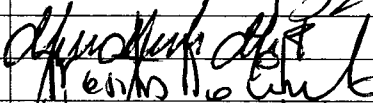
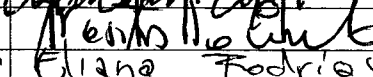
**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

|           | NOMBRE   | FIRMA  | FECHA      |
|-----------|--|--|------------|
| Revisó:   | Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaría Administrativa       |  | 29/10/20   |
| Revisó:   | María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano    |  | 28/10/2020 |
| Revisó:   | Teresita Aguilar García, Directora Jurídica                |  | 28/10/2020 |
| Proyectó: | Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa | Eliana Rodríguez E.  | 27/10/2020 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.